

PUBLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO

Por Graciela Soto y Javier Guerrero



El avance tecnológico permite que las empresas puedan adoptar nuevas modalidades de trabajo.

El pasado 19 de julio, después de una serie de negociaciones en el seno del Consejo Superior de Trabajo (CST), los sectores Gobierno, empresarial y sindical, aprobaron de manera unánime la Guía Técnica para la implementación del Teletrabajo en las empresas; esta tiene como objetivo, servir de marco referencial general técnico para orientar la puesta en práctica del teletrabajo en las empresas privadas según lo indicado por la normativa laboral vigente. El avance tecnológico que tenemos día a día permite que las empresas puedan adoptar nuevas modalidades de trabajo, como la del teletrabajo, que consiste en dar la oportunidad a los colaboradores de realizar sus tareas diarias fuera de las instalaciones físicas de la organización utilizando medios tecnológicos para llevar a cabo sus proyectos y cumplir con sus obligaciones ante el patrono; es por ello que las empresas deben preparar su modelo de negocio y a sus empleados para poder mantener la productividad y cumplir con las normas laborales.

Si bien la Guía Técnica no posee carácter de ley ni es vinculante para su utilización por parte de las em-

presas del sector privado, esta ofrece un marco conceptual básico y de aplicación para esta modalidad de trabajo como forma alterna para mantener la productividad ante situaciones específicas y que mejora la calidad de vida de los empleados.

La Guía fue presentada el día 30 de Julio por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se encuentra disponible en el sitio web de esta entidad. Asimismo, actualmente una serie de proyectos de Ley relacionados con el tema del teletrabajo, actualmente se encuentran en la corriente legislativa.

No dude en comunicarse con nosotros si necesita más información sobre este tema.



Graciela Soto
Asociada
graciela.soto@ariaslaw.com



Javier Guerrero
Asistente Legal
javier.guerrero@ariaslaw.com